



CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión regular
10 de septiembre, 2024
Santa Maria Joint Union High School District
2560 Skyway Drive, Santa Maria, California 93455

5:15 p.m. sesión cerrada
6:30 p.m. sesión general

Enlaces de YouTube solamente para VER:

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg>

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

De conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, para aquellos que requieran asistencia especial para acceder a la sala de reunión del Consejo, para acceder a los documentos escritos que se discuten en la reunión del Consejo o para participar en las reuniones del Consejo, comuníquese con Arcy Pineda al 805-922-4573, ext. 4202 para asistencia. La notificación al menos 48 horas antes de la reunión permitirá que el Distrito haga arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a la reunión del Consejo y para proporcionar las adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios.

Los documentos proporcionados a la mayoría de la Mesa Directiva que preside con respecto a un tema de sesión abierta en esta agenda estarán disponibles para inspección pública en la Oficina del Distrito en la dirección mencionada anteriormente, durante el horario laboral normal. Además, dichos escritos y documentos se publican en el sitio web del Distrito: www.smjuhsd.org

COMENTARIO PÚBLICO:

El público puede dirigirse al Consejo de Educación sobre cualquier tema de interés que esté dentro de la jurisdicción del Consejo. Si desea dirigirse al Consejo en la reunión del 10 de septiembre, consulte las opciones de participación a continuación. El Consejo agradece toda participación pública en la reunión, pero no puede participar en debates ni responder específicamente durante el período de comentarios públicos (Estatuto del Consejo 9323; citando el Código Educativo § 35145.5; Código Gubernamental § 54954.3).

- A. **En persona:** las personas que deseen hablar deben completar un formulario de solicitud azul y entregárselo al secretario del Consejo. Tenga en cuenta: el tiempo límite para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos.
- B. **Por escrito:** envíe su comentario por correo electrónico SMJUHS-Dublic-Comment@smjuhsd.org antes de las 3:00 p.m. el 09 de septiembre, 2024. Incluya su nombre, información de contacto y tema. Los comentarios públicos por escrito se enviarán al Consejo antes del inicio de la reunión del Consejo para su revisión, pero no se leerán públicamente en la reunión.

AGENDA

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada al orden

II. COMENTARIOS PÚBLICOS DE LA SESIÓN CERRADA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

III. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Acciones del personal certificado y clasificado** – (Código Gubernamental Sección 54957) se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renunciaciones según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
 - B. Conferencia con los negociadores laborales** (Código Gubernamental Sección 54957.6) se proporcionará al Consejo una revisión de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).
 - C. Evaluación del desempeño del empleado público** (Código Gubernamental § 54957, subd. (b)(1) Título: Superintendente
-

IV. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden/Saludo a la bandera

V. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA

VI. REPORTES

- A. Reportes de los estudiantes** – Ruby Portillo-Quezada/DHS; Manuel Zamudio Calderon/SMHS; Kimberly Marmolejo/ERHS; Abbygail Velazquez/PVHS

- B. Reporte del Superintendente**
 - C. Reportes de los Miembros del Consejo**
-

VII. REPORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

VIII. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

IX. PRESENTACIONES

A. Información actualizada de Recursos Humanos

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Sal Reynoso, Director de Recursos Humanos del Personal Acreditado; Joni McDonald, Directora de Recursos Humanos del Personal Clasificado

B. Información actualizada de las instalaciones, el mantenimiento y las operaciones

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos; Cesar Lugo, Director de Mantenimiento, Operaciones y Transporte; Gary Wuitschick, Director de Instalaciones y Servicios Logísticos

X. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

1. Aprobación del Código de Conflicto de Intereses enmendado para 2024 - Apéndice C, Resolución 3-2024-2025.

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos

La Ley de Reforma Política (Código Gubernamental §81000-§91015) establece que «ningún funcionario público de cualquier nivel de gobierno estatal o local tomará, participará en la toma o intentará de ningún modo utilizar su cargo oficial para influir en una decisión gubernamental en la que sepa o tenga motivos para saber que tiene un interés financiero». Además, la ley obliga a todo funcionario público a revelar cualquier interés económico que razonablemente pueda verse afectado por el desempeño de sus funciones (§87200-§87313).

La Ley de Reforma Política exige que cada agencia local con un código de conflicto de intereses revise dicho código a partir del 1 de julio de los años pares y

presente una notificación al cuerpo revisor del código indicando si el código es correcto o, alternativamente, que el código necesita ser enmendado. El Secretario del Consejo de Supervisores del Condado de Santa Bárbara, como nuestro cuerpo revisor del código, debe recibir esta notificación a más tardar el 1 de octubre, 2024.

En el Apéndice C se adjunta un Código de Conflicto de Intereses enmendado.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 3-2024-2025 y el Código de Conflicto de Intereses enmendado para el distrito tal como se presenta.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar	_____
Sr. Baskett	_____
Sra. Hernandez	_____
Dr. Garvin	_____

**ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE CONFLICTO DE INTERESES
DEL SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 3-2024-2025**

CONSIDERANDO que la Ley de Reforma Política, Código Gubernamental 87300-87313, exige que cada agencia pública de California adopte un código de conflicto de intereses;

CONSIDERANDO QUE la Mesa Directiva que preside de Santa Maria Joint School District («Distrito») ha adoptado previamente un código local de conflicto de intereses;

CONSIDERANDO QUE las enmiendas pasadas y futuras a la Ley de Reforma Política y a los reglamentos de implementación pueden requerir enmiendas de conformidad al Código de Conflicto de Intereses del Distrito;

CONSIDERANDO que un reglamento adoptado por la Comisión de Prácticas Políticas Justas, 2 CCR 18730, establece que la incorporación por referencia de los términos de dicho reglamento, junto con un apéndice específico de la agencia que designe los cargos y las categorías de divulgación, constituirá la adopción y enmienda de un código de conflicto de intereses conforme al Código Gubernamental 87300 y 87306;

CONSIDERANDO QUE el Distrito ha revisado recientemente sus posiciones y las funciones de cada uno de ellos, y ha determinado que era necesario introducir cambios en el anterior código de conflicto de intereses;

CONSIDERANDO QUE el personal del Distrito elaboró el código de conflicto de intereses revisado adjunto para reflejar sus posiciones y funciones actuales;

CONSIDERANDO QUE el Consejo de Supervisores del Condado de Santa Bárbara tiene que aprobar la propuesta de código de conflicto de intereses; y

CONSIDERANDO que cualquier código de conflicto de intereses anterior será rescindido y sustituido por la presente resolución y apéndice.

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva que preside de Santa Maria Joint Union High School District adopte el Código de Conflicto de Intereses adjunto, incluyendo su Apéndice de Empleados Designados y Categorías de Divulgación, e incorpore el Código de Conflicto de Intereses al Reglamento de la Mesa Directiva 9270.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación de Santa Maria Joint Union High School District, Condado de Santa Barbara, Estado California, este día 10 de septiembre, 2024.

APROBADO, PROMULGADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación de Santa Maria Joint Union High School District este día 10 de septiembre, 2024, por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Secretaria/Oficinista del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

B. INSTRUCCIÓN

1. Certificaciones de Materiales Didácticos 2024-2025 - Resolución Número 4-2024-2025

Persona de referencia: Dra. Krista Herrera, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares

De acuerdo con la Sección 60119 del Código Educativo, la mesa directiva que preside de un distrito escolar debe llevar a cabo una audiencia pública para discutir “si cada alumno en cada escuela del distrito tiene, o tendrá antes del final del año fiscal, suficientes libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, en cada materia que sean coherentes con el contenido y los ciclos del marco curricular adoptados por el consejo estatal”. La Resolución del Distrito Número 4-2024-2025, impresa en las páginas siguientes, indica que el Distrito ha certificado el cumplimiento de la Sección 60119 del Código de Educación para el año escolar 2024-25.

Se requiere una audiencia pública.

1. Abrir audiencia pública
2. Aceptar comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adopte la Resolución Número 4-2024-2025, que indica que el distrito ha cumplido con la Sección 60119 del Código Educativo.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
Sr. Baskett _____
Sra. Hernandez _____
Dr. Garvin _____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
Resolución Número 4-2024-2025

SUFICIENCIA DE MATERIALES DIDÁCTICOS - DECLARACIÓN DE GARANTÍA

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva que preside de Santa Maria Joint Union High School District, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, para cumplir con los requisitos del Código Educativo 60119 llevó a cabo una audiencia pública el 10 de septiembre, 2024 a las 6:30 p. m., que se encuentra en o antes de la octava semana de clases y que no tuvo lugar durante o inmediatamente después del horario escolar, y;

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva que preside proporcionó al menos 10 días de anticipación de la audiencia pública publicada en al menos tres lugares públicos dentro del distrito que indicaron la hora, el lugar y el propósito de la audiencia, y;

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva que preside fomenta la participación de padres, maestros, miembros de la comunidad y líderes de la unidad de negociación en la audiencia pública, y;

CONSIDERANDO QUE, la información suministrada en la audiencia pública y a la mesa directiva que preside en la reunión pública detalla el grado en que los libros de texto y material didáctico se proporcionó a todos los estudiantes, incluidos los aprendices de inglés, en Santa Maria Joint Union High School District, Condado de Santa Bárbara, y;

CONSIDERANDO QUE, la definición de “suficientes libros de texto o materiales de instrucción” significa que cada alumno tiene un libro de texto o materiales de instrucción, o ambos, para usar en clase y llevar a casa para completar las tareas requeridas, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionaron suficientes libros de texto y materiales de instrucción a cada estudiante, incluidos los aprendices de inglés, en matemáticas, ciencias, historia, ciencias sociales e inglés/artes de lenguaje, incluido el componente de desarrollo del idioma inglés de un programa adoptado, coherente con los ciclos y el contenido de los marcos curriculares, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionaron suficientes libros de texto o materiales de instrucción a cada alumno matriculado en clases de idioma extranjero o de salud, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionó suficiente equipo de laboratorio de ciencias para las clases de laboratorios de ciencias que se ofrecen en los grados 9-12, inclusivo;

POR LO TANTO, se resuelve que, para el año escolar 2024-2025, Santa Maria Joint Union High School District, Condado de Santa Bárbara, Estado de California ha proporcionado a cada alumno suficientes libros de texto y materiales de instrucción conformes con los ciclos y el contenido de los marcos curriculares.

Por la presente certifico que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una resolución debidamente adoptada por el Consejo de Educación de Santa Maria Joint Union High School District, Condado de Santa Bárbara y el Estado de California en una reunión regular del Consejo este día 10 de septiembre, 2024.

APROBADO y ADOPTADO este día 10 de septiembre, 2024 por la siguiente votación

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

2. Aprobación de la Solicitud Consolidada 2024-2025

Persona de referencia: Dra. Krista Herrera, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares; Dr. Matt Fraijo, Director Ejecutivo de Enseñanza y Aprendizaje

Santa Maria Joint Union High School District solicita que el Consejo de Educación apruebe la Solicitud Consolidada 2024-2025 para el Financiamiento de Programas de Ayuda Categórica.

La Solicitud Consolidada 2024-2025 incluye las siguientes categorías y el enfoque de su financiación:

- Título I: Mejorar el rendimiento académico
- Título II-A: Aprendizaje profesional
- Título III: Aprendices de inglés
- Título IV-A: Apoyo a los estudiantes y rendimiento académico

Estos fondos proporcionan una gran variedad de servicios de instrucción y ayuda para apoyar el éxito de los estudiantes en nuestro distrito.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el asunto anterior tal y como se ha presentado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
Sr. Baskett _____
Sra. Hernandez _____
Dr. Garvin _____

3. Revisión de la Política del Consejo - Primera Lectura. SOLO INFORMACIÓN- Apéndice D.

Persona de referencia: Dra. Krista Herrera, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares; Dr. Matt Fraijo, Director Ejecutivo de Enseñanza y Aprendizaje

La administración está presentando revisiones para las políticas que se enumeran a continuación. Las actualizaciones de las políticas se incluirán en la próxima agenda del consejo para su aprobación. Para una descripción completa, consulte el Apéndice D.

BP/AR 5127	<p>Ceremonias y actividades de graduación</p> <p>Se aplica a la generación 2028 y subsiguientes: La revisión del Reglamento Administrativo y la Política del Consejo implica la eliminación de los títulos de <i>valedictorian</i> y <i>salutatorian</i> del reconocimiento académico en la graduación comenzando con la generación 2028. En lugar de destacar las clasificaciones individuales, la política revisada se centra en honores académicos más amplios, como las distinciones cum laude, para reconocer a un grupo más amplio de estudiantes de alto rendimiento.</p> <p>Se aplica a las generaciones 2025, 2026 y 2027: La revisión del Reglamento Administrativo también elimina el requisito de que los estudiantes deben residir en el distrito escolar durante un mínimo de un año académico completo para calificar para los honores de <i>valedictorian</i> y <i>salutatorian</i> para la generación 2025, 2026 y 2027. Esta revisión permite que los estudiantes que se trasladan al distrito puedan optar a estas máximas distinciones académicas, independientemente del tiempo que lleven inscritos en la escuela. El cambio pretende ser más inclusivo con los estudiantes trasladados, garantizando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de obtener estos honores en función de su rendimiento académico, independientemente de su tiempo de residencia en el distrito.</p>
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NO SE REQUIERE ACCIÓN.

4. Aprobación de las Revisiones del Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP)

Persona de referencia: Dra. Krista Herrera, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares; Dr. Matt Fraijo, Director Ejecutivo de Enseñanza y Aprendizaje

El Consejo de Educación de SMJUHSD aprobó el Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP) en la reunión del consejo del 12 de junio, 2024. El LCAP es un documento esencial que describe las metas, acciones y asignaciones presupuestarias del distrito para mejorar los resultados de los estudiantes. El superintendente de escuelas del condado está obligado a revisar y aprobar el LCAP del distrito y la actualización anual de acuerdo con las Secciones 52070, 52064 y 42127 del Código de Educación antes de la aprobación del presupuesto del distrito. De acuerdo con el condado, hubo áreas en el plan que requieren aclaración, pero no afectaron a las metas generales, servicios o acciones del plan. Las revisiones propuestas pueden incluir actualizaciones de estrategias, ajustes de financiación o cambios en respuesta a los comentarios de los socios

comunitarios o a las necesidades cambiantes del distrito. El personal de las oficinas del distrito y del condado colaboraron para abordar las áreas que requieren aclaración.

Estas revisiones requieren la aprobación del consejo y aseguran que el LCAP permanezca de acuerdo con las prioridades del distrito y los requisitos del Estado, y apoya la mejora continua en el logro y el bienestar de los estudiantes. El reporte completo está disponible en el sitio web del distrito en www.smjuhsd.org bajo [LCAP](#).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba las revisiones del LCAP tal y como se presentan.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar	_____
Sr. Baskett	_____
Sra. Hernandez	_____
Dr. Garvin	_____

C. NEGOCIOS

1. 2023-2024 Informes No Auditados - *Apéndice E*

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos; Michelle Coffin, Directora de Servicios Fiscales

De conformidad con la Sección 42100 del Código Educativo, el distrito escolar debe presentar una declaración anual ante el Superintendente de Escuelas del Condado sobre los ingresos y gastos actuales del año anterior a más tardar el 15 de septiembre. Este Distrito cerró sus libros para 2023-2024, y estas cifras se muestran en los formularios apropiados del Estado que se publican en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.org bajo *Business Services, Financial Reports, Financial Reports 2023-2024*.

El personal del distrito analizará los datos actuales del final del año, incluido el cambio en el saldo final de 2023-2024 y su efecto correspondiente en los saldos iniciales de 2024-2025. Un breve resumen de los cambios se muestra en el Apéndice G.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación autorice al Distrito a presentar la Declaración Anual 2023-2024 ante el Superintendente de Escuelas del Condado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
Sr. Baskett _____
Sra. Hernandez _____
Dr. Garvin _____

2. Adopción del Límite Gann 2024-2025 – Resolución Número 5-2024-2025

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La Sección 42132 del Código Educativo requiere que para el 30 de septiembre de cada año las mesas directivas que presiden del distrito escolar adopten una resolución que identifique su límite asignado estimado para el año actual y el límite asignado actual para el año anterior. La Resolución Número 5-2024-2025, refleja el cálculo del límite asignado estimado para el año escolar 2024-2025.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la adopción del Límite Gann 5-2024-2025, Resolución Número 2023-2024, tal como se presentó.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
Sr. Baskett _____
Sra. Hernandez _____
Dr. Garvin _____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 5-2024-2025

ADOPCIÓN DEL LÍMITE GANN 2024-2025

SE RESUELVE QUE el Consejo de Educación de la Santa Maria Joint Union High School District, de acuerdo con el Artículo XIII-B de la Constitución del Estado y el Código Gubernamental Secciones 7900, et. seq. se ha calculado un límite asignado ajustado para el año escolar 2023-2024 por un monto de \$76,005,798.89.

SE RESUELVE ADEMÁS que no se anticipa que los ingresos aplicados al año escolar 2024-2025 excedan las asignaciones sujetas a limitación, \$76,481,125.48.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación de Santa Maria Joint Union High School District este día 10 de septiembre, 2024, por la siguiente votación:

LLAMDO A VOTO:

Sí:

No:

Ausente:

Abstenido:

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación

3. Aprobación de la Resolución Número 6-2024-2025 para aceptar el Acuerdo de Rescisión de los Contratos Financieros de Arrendamiento de las Instalaciones – Apéndice F, Resolución 6-2024-2025

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

Para financiar las mejoras de las instalaciones, el Distrito entró simultáneamente en un Contrato de Arrendamiento de las Instalaciones y un Contrato de Arrendamiento/con Opción de Compra con Public Property Financing Corporation of California, con derechos a recibir pagos del Distrito asignados a Capital One Public Funding, LLC en virtud de un Acuerdo de asignación fechado el 1 de julio, 2012 («Acuerdos»). Los acuerdos se registraron poco después contra la propiedad. El Distrito ha cumplido desde entonces sus obligaciones de pago en virtud de los Acuerdos, y el personal recomienda que se rescindan los Acuerdos.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 6-2024-2025, que autoriza la ejecución y el registro del acuerdo de rescisión. Si se aprueba, el acuerdo de rescisión formaliza el cumplimiento de las obligaciones del Distrito en virtud de los Acuerdos, pone fin a los Acuerdos y autoriza el registro del acuerdo de rescisión, tal y como se presenta en el Apéndice F.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
 Sr. Baskett _____
 Sra. Hernandez _____
 Dr. Garvin _____

4. Revisión de la Política del Consejo - Primera Lectura. SOLO INFORMACIÓN - Apéndice G.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La administración está presentando revisiones para las políticas que se enumeran a continuación. Las actualizaciones de las políticas se incluirán en la próxima agenda del consejo para su aprobación. Para una descripción completa, consulte el Apéndice G.

Política del Consejo	Descripción

BP 3314.3	<p>Tarjetas de crédito del distrito</p> <p>Política actualizada para reflejar el cambio del límite de la tarjeta de crédito.</p>
AR 3314.3	<p>Tarjetas de crédito del distrito</p> <p>Política actualizada para reflejar los cambios en los procedimientos.</p>
AR 3513.1	<p>Reembolso del teléfono móvil</p> <p>La regulación administrativa opcional es aplicable a cualquier distrito que proporcione un teléfono móvil a sus empleados y puede ser revisada para reflejar la práctica del distrito. De conformidad con el artículo 26 USC 280F, enmendado por la Small Business Jobs Act de 2010 (P.L.111-240) Se han eliminado los teléfonos móviles de la definición de bienes enumerados del Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos, con lo que se suprimen los extensos requisitos de documentación y justificación impuestos a los empresarios que proporcionan teléfonos móviles para uso profesional de sus empleados.</p>
BP 3550	<p>Servicio de alimentación/Programa de nutrición infantil</p> <p>Política actualizada para reflejar la NUEVA LEY (SB 348, 2023) que (1) aclara que los distritos están obligados a poner a disposición, durante cada día escolar y de forma gratuita, un desayuno nutricionalmente adecuado y un almuerzo nutricionalmente adecuado a cualquier estudiante que solicite una comida, incluyendo un estudiante inscrito en un programa de estudio independiente como se especifica, independientemente de la elegibilidad del estudiante para una comida gratuita o de precio reducido financiada por el gobierno federal, (2) define un «desayuno y almuerzo nutricionalmente adecuados», y (3) requiere que los estudiantes se les proporcione el tiempo adecuado para comer. Además, se actualizó la política para reflejar la NUEVA LEY (AB 95, 2023) que aclara que los distritos pueden vender una comida nutritiva adecuada que califique para el reembolso federal a un estudiante después de que se haya proporcionado una comida gratuita. Además, se actualizó la política para reflejar la NUEVA LEY (SB 114, 2023) que establece las mejores prácticas de alimentación escolar, tales como servir comidas recién preparadas en la escuela utilizando alimentos mínimamente procesados, cultivados localmente y sostenibles, dando prioridad a los alimentos cultivados o producidos en California y aumentando las opciones de alimentos a base de plantas o de dieta restringida para los estudiantes. Política actualizada para reflejar la orientación del Departamento de Alimentos y Agricultura de California sobre los huertos escolares.</p>

BP 3553	<p>Comidas gratuitas y a precio reducido</p> <p>Política actualizada para reflejar la NUEVA LEY (SB 348, 2023) que aclara que los distritos están obligados a poner a disposición, durante cada día escolar y de forma gratuita, un desayuno nutricionalmente adecuado y un almuerzo nutricionalmente adecuado a cualquier estudiante que solicite una comida, independientemente de la elegibilidad del estudiante para una comida gratuita o de precio reducido financiada por el gobierno federal, y la NUEVA LEY (AB 95, 2023) que aclara que los distritos pueden vender una comida nutricionalmente adecuada que califique para el reembolso federal a un estudiante después de que se haya proporcionado una comida gratuita. Además, se actualizó la política para aclarar que las comidas servidas bajo el programa de nutrición escolar cumplen con las directrices adoptadas por el distrito, además de las normas de nutrición estatales y federales. Además, se actualizó la política para ajustarse más al lenguaje del código.</p>
AR 3553	<p>Comidas gratuitas y a precio reducido</p> <p>La normativa se ha actualizado para aclararla y darle coherencia con la política del Consejo que la acompaña, y se han eliminado las referencias a material obsoleto.</p>

NO SE REQUIERE ACCIÓN.

XI. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y actuar por separado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
 Sr. Baskett _____
 Sra. Hernandez _____
 Dr. Garvin _____

A. Aprobación del acta – **Apéndice H**

Reunión regular del consejo – 6 de agosto, 2024

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de julio 2024

Salarios	\$ 3,798,643.39
Gastos fijos	\$ 4,298,471.86
Total	\$ 8,097,115.25

Aprobación de los gastos fijos para el mes de Agosto 2024

Salarios	\$ 3,988,147.69
Gastos fijos	\$ 8,668,853.06
Total	\$ 12,657,000.75

C. Aprobación de contratos

Empresa/Vendedor	Descripción de servicios	Cantidad/ Fondos	Persona de referencia
CommUnify	CommUnify está apoyando los servicios actuales a través del programa Secures Families que es una colaboración para la prevención de la violencia centrada en la familia para el año escolar 2024-2025.	Sin costo	Krista Herrera
County of Santa Barbara	Acuerdo para proporcionar un Alguacil Adjunto de Recursos Escolares (SRD) para ERHS y DHS para el año escolar 2024-2025.	NTE \$189,216/ LCAP 3.4	Yolanda Ortiz
Fighting Back Santa Maria Valley	FBSMV proporcionará Servicios de Enlace de Crianza, Mediación de Conflictos, Apoyo a Estudiantes/Familias sin Hogar, Enriquecimiento de Verano, Administración de la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB), Liderazgo Juvenil para el año escolar 2024-2025.	\$505,750/ LCAP 2.5	Krista Herrera
Thinking In Common	Un día de desarrollo profesional inicial, conjunto de 3 días de visitas a los salones de clase/entrenamiento en SMHS, RHS, y PVHS. Todas las opciones de PD están diseñadas para apoyar al personal implementando la enseñanza conjunta mediante la formación de la comprensión y proporcionando entrenamiento para asegurar el uso efectivo y el crecimiento	\$28,995/ LCAP 1.12	Krista Herrera

	de las prácticas de enseñanza conjunta el 19 de septiembre, 2024.		
Soliant Health, LLC	Servicios de SLP a distancia/a través de la tecnología y facilitador en persona en Pioneer Valley High School para sustituir a la SLP de baja por maternidad desde el 23 de agosto, 2024 hasta el 3 de febrero, 2025.	Tele-SLP \$130/hora y auxiliar educativo \$60/hora/ LEA facturación médica	Krista Herrera
Kellie Henkel/Lights on Learning	Servicios educativos para el acuerdo de resolución Caso de OAH Número 2024050305 - Servicios de habla y lenguaje del 23 de agosto, 2024 al 6 de agosto, 2026	\$8,000/ IEP Educación compensatoria	Krista Herrera
Collaborative Learning Solution	Consultoría y entrenamiento durante todo el año escolar 2024-25 centrado en el Marco Integrado para la Mejora y el Aprendizaje Profesional-Prácticas Restaurativas desde el 23 de julio, 2024 hasta el 30 de junio, 2025.	\$143,300/ LCAP 4.1	Krista Herrera
Think Together (ORENDA)	El retiro de otoño en septiembre/octubre de 2024 es un evento de aprendizaje profesional de dos días para maestros de matemáticas, directores de departamentos y líderes de instrucción centrado en la colaboración y la planificación de lecciones para mejorar la instrucción de álgebra. Se proporcionará alojamiento, comidas y suministros para un máximo de seis participantes en septiembre-octubre de 2024.	\$15,000/ LCAP 4.1	Krista Herrera

D. Reporte de instalaciones – **Apéndice B**

E. Descartar o vender libros de texto obsoletos

Los siguientes libros de texto fueron presentados para su descarte por ERHS:

Título del libro de texto	ISBN #	Número de ejemplares
Algebra 1 California	978-0-03-092339-5	1014
The Practice of Statistics Third Edition	978-0-7167-7309-2	73

F. Aprobación de nuevos cursos

Los siguientes cursos nuevos se presentan al Consejo de Educación para su aprobación. Las descripciones completas de los cursos están disponibles para su revisión en la Oficina del Distrito o en el sitio web del distrito www.smjuhsd.org bajo [Curriculum Dept – Course Descriptions](#).

Inglés 3 Honores

Este curso se centra en la literatura americana y ayuda a los estudiantes a desarrollar una apreciación y comprensión del contenido a la vez que mejoran sus habilidades de escritura y comunicación. Los estudiantes se involucrarán en una variedad de estilos de escritura, incluyendo ensayos descriptivos, persuasivos y evaluativos, y perfeccionarán sus habilidades en gramática, investigación y tecnología. El curso destaca el pensamiento creativo y analítico, el análisis textual, la comprensión lectora y las consideraciones éticas.

Inglés 4 Honores

Este curso de inglés para estudiantes de último año expone a los estudiantes a una amplia gama de literatura clásica y contemporánea, incluyendo ficción, poesía, teatro y no ficción. A través del análisis literario y la evaluación inferencial, los estudiantes mejoran su comprensión, pensamiento analítico y habilidades de escritura.

G. Memorando de Entendimiento entre la Oficina de Educación del Condado de Santa Bárbara Programa de Iniciación de Maestros y SMJUHSd para 2024-2025

El propósito del MOU es establecer una relación formal de trabajo entre SBCEO y SMJUHSd para proporcionar desarrollo profesional de calidad y apoyo a los candidatos maestros de primer y segundo año que siguen con interés una Credencial Profesional Clara de la Comisión de Acreditación de Maestros de California (CTC), y para proporcionar desarrollo profesional y apoyo a sus mentores.

H. Aprobación del Acuerdo de Servicios Jurídicos con Dannis Woliver Kelley (DWK)

La Administración del Distrito solicita la aprobación del Acuerdo de Servicios Jurídicos con Dannis Woliver Kelly para los años escolares 2024-2025 y 2025-2026.

- I. Autorización para utilizar el Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS) - Avidex Industries, LLC a través de Synnex Corporation por la duración del contrato hasta el 26 de septiembre, 2024

La Sección 10299 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para la obtención de suministros, mobiliario y equipo, por la cual, no obstante lo dispuesto en las Secciones 20111 y 20112 del PCC, "los distritos escolares pueden, sin licitación pública, utilizar contratos, acuerdos principales y programas de adjudicación múltiple establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de información, tecnología, bienes y servicios". La sección 10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con los proveedores adjudicatarios de los contratos sin más licitación competitiva." La administración del distrito recomienda que las compras de bienes y servicios de tecnología de la información en todo el distrito se realicen utilizando las disposiciones del PCC que permite comprar a CMAS - Avidex Industries, LLC, CMAS #3-19-70-2070T hasta el 26 de septiembre, 2024.

- J. Aviso de finalización

Los siguientes proyectos están sustancialmente terminados. Para presentar los formularios de Aviso de Finalización necesarios al Condado de Santa Bárbara, la Aceptación de Finalización Sustancial debe ser aceptada formalmente por el Consejo de Educación.

- 1) Pioneer Valley y Santa Maria High Schools re-techo de siete (7) salones prefabricados, #23-478 con James A. Quaglino, Inc, DBA Quaglino Roofing, Contratista. Finalización sustancial el 30 de agosto, 2024.
- 2) Santa Maria High School calle Morrison parada de autobús, #17-267.1.2 con Seamair Construction, Inc. como contratista. Finalización sustancial el 29 de julio, 2024.
- 3) Recinto de la oficina administrativa de Santa Maria High School, #17-267.1.1 con Tri County Office Furniture, Contratista. Finalización sustancial el 27 de julio, 2024.
- 4) Centro de Servicios de Apoyo, Pioneer Valley High School y Santa Maria High School pisos durante el verano, #24-485 con el contratista Floor It, Inc. Finalización sustancial el 27 de agosto, 2024.

- K. Aprobación para contratar a Falcon Power Consultants para realizar pruebas de peligro de arco eléctrico en Ernest Righetti High School (Proyecto #22-404)

La propuesta presentada por Falcon Power Consultants incluye la recopilación de datos del sitio, el estudio de coordinación de dispositivos de protección, el estudio de cortocircuitos, la evaluación de equipos, el análisis y la evaluación del riesgo de arco eléctrico, las recomendaciones de ingeniería, una formación personalizada de un día sobre la concienciación del riesgo de arco eléctrico según la norma NFPA-70E y un programa de seguridad personalizado. El contrato no superará los \$95,650.00.

REUNIÓN REGULAR
10 de septiembre, 2024

L. Viajes fuera del estado

Persona/ motivo	Lugar/ fecha	Descripción	Fuente de financiamiento
Christina Watkins (PVHS), Jay Edwards (PVHS), Zenia Manfreda Iniguez (DO), Laura Bergstrom (DO), Elissa Gonzalez (SMHS), Suzanne Rocco (SMHS), Witny Gill (RHS), Sarah Hunter (RHS), Bradly Bowen (DO), Krista Herrera (DO), Matthew Fraijo (DO) Conferencia sobre el entrenamiento para la enseñanza y el aprendizaje	New Orleans, LA 26-30 de octubre, 2024	Los participantes obtendrán valiosos conocimientos sobre estrategias eficaces de entrenamiento, prácticas innovadoras y herramientas prácticas para mejorar sus habilidades de entrenamiento.	LCAP 4.1

M. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Fondos
PO25-00383	Apple Computer, Inc.	\$68,081.85	Mac Mini (36) SMHS / Fondo General LCAP 1.3 y CTEIG
PO25-00385	Apple Computer, Inc.	\$58,626.04	Mac Minis (31) PVHS / Fondo General LCAP 1.3 y CTEIG

N. Aceptación de regalos

Pioneer Valley High School		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Ramsey Asphalt Construction Corp.	Fútbol femenino	\$5,000.00
Santa Barbara County Probation Peace Officers Association	Baloncesto masculino	\$250.00
Snap Mobile, Inc.	Porristas	\$11,090.70
DRKR Family Limited Partnership	Center Stage	\$500.00
Educational Theater Association	Center Stage	\$1,000.00
Total de Pioneer Valley High School		<u>\$17,840.70</u>
Santa Maria High School		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
BASF Corporation	FFA General	\$400.00

REUNIÓN REGULAR
10 de septiembre, 2024

Rollin' Dough Nutz LLC	Generación 2027	\$120.00
BASF Corporation	FFA General	\$1,000.00
Total de Santa Maria High School		<u>\$1,520.00</u>

XII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO PARA 2024

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión regular del Consejo de Educación se llevará a cabo el 8 de octubre, 2024. La sesión cerrada comenzará a las 5:15 p.m. y la sesión abierta comenzará a las 6:30pm. La reunión se celebrará en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito. En la página 1 de la agenda encontrará enlaces **solamente para ver** la transmisión en vivo.

Reuniones regulares del consejo para 2024:

12 de noviembre, 2024 10 de diciembre, 2024 17 de diciembre, 2024*

**No es el segundo martes del mes*

XIII. CLAUSURA
